San Juan del Paraná, 06 de agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 162 /2.018

VISTO: Atento al **Dictamen de la UOC de fecha 06 de agosto de 2018**, y teniendo en cuenta el contrato suscrito con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, adjudicado en la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID N° 349.442; y.—

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la UOC dice… (")…*Que por el presente Dictamen se manifiesta la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la* ***EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L*** *quien fuera adjudicada en la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID N° 349.442 por las razones que paso a exponer:…Que, el Informe del Director de Obras dice..(")..* *Para informar sobre la necesidad de de ampliar el contrato con la empresa contratista, sobre la cantidad de ampliar 36 metros de Drenajes Subterraneos y la Necesidad de Ejecutar Cabeceras sobre la Alcantarilla existente, y la construcción de una losa de Hormigón Armado, estos rubros no contemplados en el Contrato.-…..Haciendo un estudio y verificación de los rubros presentados por la empresa responsable del trabajo, se detallan en cuanto sigue:*

N°		Unid.	Cant.	P.Unit	Precio Total
1	DRENAJE SUBTERRÁNEO CAPA VINIL	ML	36,00	175.000	Gs 6.300.000
2	Alcantarilla tubular de HºAº D= 80 cm	Unid.	4,00	550.000	Gs 2.200.000
3	Cabeceras para tubos doble	Unid.	2,00	4.141.160	Gs 8.282.320
4	Losa de Hº Aº sobre líneas de tubos	M3	2,70	2.300.000	Gs 6.210.000
	MONTO DE ADICIONALES				**Gs 22.992.320**

A fin de que los trabajos fueran culminados correctamente es necesario que se hagan las ampliaciones en el contrato…Que, el monto previsto para la ampliación del contrato citado más arriba se detalla como sigue:

ITEM	PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO	MONTO A SER AMPLIADO	PORCENTAJE DE AMPLIACION
1	CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID N° 349.442	**Gs 149.384.600**	22.992.320	15.39%

Que, de conformidad a lo previsto en el ***art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas*** *que dice:* ***Las Unidades Operativa de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos***. ***POR TANTO****, corresponde proceder a la ampliación del contrato suscrito con la empresa detallada más arriba, considerando en primer lugar que el rubro mencionado ha sido adjudicado y en segundo lugar que el monto a ser ampliado no supera el porcentaje establecido por la Ley para los casos de ampliación de contratos. -…En tal sentido, corresponde que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la Aprobación un Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato original celebrado con la* ***EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.****, en la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID N° 349.442 conformidad al monto y porcentaje detallado más arriba. Así mismo disponer la suscripción del convenio ampliatorio correspondiente…..*

Que, conforme al Dictamen de la U.O.C y considerando que dicha modificación y ampliación del contrato original se ajusta a lo que establece la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas corresponde suscribir el Convenio Modificatorio y Ampliatorio del Contrato originalmente pactado en el procedimiento de contratación detallado más arriba, de acuerdo al porcentaje previsto en el referido Dictamen. –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) PROCEDER a la Modificación y Ampliación del Contrato suscripto con la **EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L**, que fuera adjudicada, en la CONTRATACION DIRECTA N° 02/2018 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA – ETAPA 1" ID N° 349.442.-

ART. 2º.) SUSCRIBIR el Convenio Modificatorio y Ampliatorio con la empresa mencionada.----------

ART. 3º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA SECRETARIA

ROSANA BENITEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA INTENDENCIA

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal